

LUNES, 11 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-6209 *Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago y matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago y matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2016 se pone a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.1 a) del R. D. 243/95, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la AEAT de Cantabria en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o en igual plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Rionansa, 24 de junio de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2016/6209

CVE-2016-6209